

Conducir bajo la influencia del alcohol y de las drogas

Al operar un vehículo motorizado, un bote o un vehículo acuático en Virginia, se considerará legalmente que está conduciendo u operando el vehículo bajo la influencia de alcohol (DUI, por sus siglas en inglés) si el contenido de alcohol en la sangre (BAC, por sus siglas en inglés) es 0.08% o mayor. Se podría considerar que está bajo la influencia de alcohol con un BAC menor si su habilidad para operar un vehículo motorizado, un bote o un vehículo acuático está disminuida. Se impondrán las mismas sanciones si su habilidad de manejar alguno de los vehículos mencionados antes, se ve afectada por estar bajo la influencia de alguna droga.

Si usted sufre algún accidente que involucra un vehículo motorizado y el agente de policía tiene una causa razonable, lo puede arrestar por manejar bajo la influencia del alcohol o las drogas (DUI) hasta 3 horas después del accidente en cualquier lugar que usted se encuentre y sin necesidad de tener una orden de arresto.

Si es arrestado por DUI en una tercera ocasión o subsiguientemente dentro de un período de cinco años, no se le permitirá pagar una fianza mientras espera para ir a juicio.

Todas estas leyes se impondrán por igual a los vehículos moped.

Envase abierto

Se le podría acusar de beber mientras opera un vehículo de motor si es detenido por un agente de policía y tiene un envase de alcohol abierto en el área de pasajeros, el contenido del envase esta incompleto, y usted exhibe señales de que ha estado bebiendo. El área de pasajeros se refiere al área designada para que se siente el conductor y los pasajeros y cualquier área dentro del alcance del conductor, incluyendo una guantera que no esté cerrada con llave.

Suspensión administrativa de la licencia (ALS)

Por un primer delito de DUI, su licencia de conducir será suspendida automáticamente por siete días si su BAC es 0.08% o mayor o si rehúsa tomar una prueba de aliento. Por un segundo delito de DUI y/o rehusar la prueba de aliento, su licencia será suspendida automáticamente por 60 días o hasta que vaya a juicio, lo que ocurra primero. Por un tercer delito de DUI y/o rehusar la prueba de aliento, su licencia será suspendida automáticamente hasta que vaya a juicio. El ser

encontrado culpable del delito de DUI resultará en la suspensión de de su licencia de conducir y en otras multas, además de la suspensión administrativa.

Rehusar la prueba de aliento

Usted no tendrá la posibilidad de solicitar una prueba de sangre en lugar de una prueba de aliento en los casos de un delito relacionado con el consumo de alcohol. Si ya tiene una sentencia previa por conducir bajo la influencia de alcohol o por rehusarse a realizar una prueba de aliento para detectar alcohol, se le presentarán cargos de clase 2 contra usted por el delito menor de rehusarse a someterse a una prueba de sangre para detectar alcohol. Si ha tenido dos sentencias previas por conducir bajo la influencia de alcohol o rehusarse a una prueba de aliento en los últimos diez años, se le presentarán cargos clase 1 contra usted por delitos menores. Ambos delitos implican la suspensión de su licencia de conducir por tres años.

Si usted es condenado por rehusarse a una prueba de aliento, el tribunal suspenderá su privilegio de conducir por un año. Si también usted es condenado por DUI (conducir bajo la influencia de alcohol), el período de revocación correrá en forma consecutiva a la revocación por rehusarse a la prueba de aliento. Usted no es para una licencia de conducir restringida durante la suspensión por rehusarse a la prueba de aliento.

Sanciones

Primera sentencia por delito de DUI (conducir bajo influencia de alcohol)

- ▶ Multa obligatoria mínima de \$250
- ▶ Revocación de la licencia de conducir por un año

Segunda sentencia por delito de DUI (conducir bajo influencia de alcohol)

- ▶ Multa obligatoria mínima de \$500
- ▶ Revocación de la licencia de conducir por tres años
- ▶ Posible encarcelación por un período de hasta doce meses

Segunda sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) cometido dentro de un periodo de diez años luego de cometer el primer delito, tiene las mismas sanciones más una sanción adicional:

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de 10 días en la cárcel.

Segunda sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) cometido dentro de un periodo de cinco años luego de cometer el primer delito, tiene las mismas sanciones más una sanción adicional:

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de 20 días en la cárcel.

- ▶ Si su privilegio de conducir es revocado por una primera o segunda condena por una delito de DUI (conducir bajo la influencia de alcohol) y usted es condenado por otro DUI, el período de revocación de la licencia correrá en forma consecutiva al período de revocación existente.

Tres sentencia por delito de DUI (conducir bajo influencia de alcohol) en un período de diez años

- ▶ Multa obligatoria mínima de \$1,000
- ▶ Revocación obligatoria indefinida de la licencia de conducir
- ▶ Procesamiento judicial como delito mayor o grave clase 6.

Tercera sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) cometido dentro de un periodo de cinco años respecto del anterior delito, tiene la siguiente sanción adicional:

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de seis meses en la cárcel.

Tercera sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) cometido dentro de un periodo de diez años respecto del anterior delito, tiene la siguiente sanción adicional:

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de 90 días en la cárcel.
- ▶ Confiscación permanente de su vehículo, si usted es el único dueño.

Cuarta sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) o delitos subsiguientes

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de 1 año en la cárcel.

BAC (alcoholemia) de 0.15% pero no mayor de superior a 20% en el momento del arresto

- ▶ Primer delito: período mínimo obligatorio de 5 días en la cárcel, además de todas las otras sanciones que correspondan.
- ▶ Segundo delito, dentro de los 10 años de cometido el primero: período mínimo obligatorio de 10 días en la cárcel, además de todas las otras sanciones que correspondan.

BAC (alcoholemia) de 20% o superior en el momento del arresto

- ▶ Primer delito: período mínimo obligatorio de 10 días en la cárcel, además de todas las otras sanciones que correspondan.
- ▶ Segundo delito, dentro de los 10 años de cometido el primero: período mínimo obligatorio de 20 días en la cárcel, además de todas las otras sanciones que correspondan

Manejar con la Licencia Suspendida

Una tercera sentencia en un período de diez años por manejar con la licencia suspendida por razón de un delito relacionado con el manejar bajo la influencia del alcohol o de las drogas se considera un delito mayor clase 6 que conlleva una sentencia obligatoria de encarcelamiento de uno a cinco años o una multa de \$2,500.00 o ambas.

Antecedentes penales

Cualquier delito de DUI será reportado al Intercambio Central de Registros Penales por las autoridades policíacas en el momento de su arresto. En otras palabras, usted podría terminar con antecedentes penales debido a un arresto por DUI.

Cero tolerancia

Si usted es menor de 21 años de edad, no se puede comprar, poseer o consumir alcohol.

Si la policía le detiene durante la conducción después del consumo ilegal de alcohol, está sujeto a la suspensión de la licencia administrativa (ALS). Si se le declara culpable de conducir después de consumir alcohol ilegalmente y se encontró que tenía una tasa de alcoholemia de 0.02 y menos de 0.08, la pena de corte incluye una suspensión de su privilegio de conducir por un año desde la fecha de la condena y una multa mínima obligatoria de \$500, o el requisito que complete por lo menos 50 horas de servicio comunitario.

Si importar la edad, si conduce por una licencia suspendida o restringida de DUI, puede ser acusado de DUI si conduce un vehículo con una tasa de alcoholemia de 0.02 por ciento o más.

Iguales sanciones para menores de 21 años

Las personas menores de 21 años que conducen bajo la influencia de drogas o con un contenido de alcohol en la sangre de 0.08% ó mayor están sujetas a las mismas sanciones que las personas de 21 años o mayores.

Transporte de niños mientras se encuentra bajo la influencia del alcohol o de las drogas

La condena por cualquier delito de DUI que involucre un pasajero de 17 años o menor en el vehículo en el momento del delito impone un término obligatorio de cinco días de cárcel. También se le podría imponer una multa de por lo menos \$500 y de hasta \$1,000. Por un segundo delito de DUI con un pasajero de 17 años o menor en el vehículo se impone un requisito adicional de 80 horas de servicio comunitario.

Dispositivo de bloqueo de encendido

Si usted es declarado culpable de los siguientes cargos, la corte le exigirá que instale un dispositivo de bloqueo de encendido en cada vehículo que sea de su propiedad, en cada vehículo del cual sea co-propietario o en cada vehículo que maneje; como una condición para tener el privilegio de conducir restringido o para la restitución completa del privilegio de conducir:

- ▶ Culpable de un segundo delito DUI dentro de diez años, o
- ▶ Culpable de un tercer o subsiguiente delito DUI dentro de diez años, o
- ▶ Culpable del primer delito DUI y que su BAC sea 0.15 por ciento o mayor

En los siguientes casos, el DMV le exigirá que tenga un sistema de bloqueo de encendido en su vehículo como una condición para tener privilegios de conducir restringidos o para la restitución completa del privilegio de conducir, aun cuando la corte no se lo exija:

- ▶ Culpable de una segunda ofensa DUI dentro de cinco años, o
- ▶ Culpable de un tercer delito DUI o subsiguiente dentro de diez años, o
- ▶ Culpable de tres delitos DUI separados dentro de diez años

Las condenas por el primer delito de no cumplir con la restricción del dispositivo de encendido u otras restricciones impuestas en la licencia de conducir conllevarán a la revocación por un año, impuesta por el DMV. Dos o más condenas por violar los privilegios restringidos resultarán en una revocación por tres años.

Programa de Tratamiento para la Educación sobre el Alcohol

Si usted es condenado por el delito de DUI (conducir bajo la influencia de alcohol), usted debe presentarse a un Programa de Acción para la Educación sobre el Alcohol (ASAP por sus siglas en inglés) en su zona para el análisis y supervisión del período de prueba para obtener nuevamente su licencia. Este proceso determinará los servicios de intervención que sean más apropiados. A su propia costa, se le puede asignar un programa de educación y/o someterlo a un tratamiento. Usted pasará un mínimo de 20 horas durante un período de 10 semanas en clases ASAP si se lo asigna a educación. Aquellos condenados por un primer delito permanecerán a prueba por un año. Por un segundo delito u otro posterior, se requieren tres años de prueba. Si se requiere un mecanismo de bloqueo/arranque, el ASAP de Virginia controlará que usted cumpla con lo solicitado por el tribunal.

Confiscación del vehículo

Si la policía lo detiene conduciendo después de que su licencia ha sido suspendida por un delito relacionado con el consumo de alcohol, el vehículo que está conduciendo será confiscado o inmovilizado inmediatamente por 90 días. El tribunal puede confiscar el vehículo por 90 días adicionales después de la condena. El propietario del vehículo confiscado (que no sea el conductor) puede pedir al tribunal que libere el vehículo. Cualquier persona que permita que otro individuo, cuya licencia ha sido suspendida o revocada maneje su vehículo; podrá ser acusada de un delito menor Clase 1.

Restitución

Dependiendo de las disposiciones y ordenanzas locales, usted puede ser responsable de los costos de los servicios de emergencias médicas, los del cumplimiento de la ley, los de los bomberos y del personal de rescate que acude a ayudar cuando hay un accidente o incidente ocasionado – por conducir bajo la influencia del alcohol o en estado de embriaguez - (por un máximo de \$1,000).

Sanciones por proporcionar alcohol a personas menores de 21 años

Si usted vende o proporciona bebidas alcohólicas a personas menores de 21 años de edad, o que se han embriagado o a quienes la corte les ha emitido una orden que les prohíbe consumir alcohol, usted quedará sujeto a una multa de hasta \$2,500, doce meses en la cárcel y la suspensión obligatoria de su licencia de conducir por un año. Las mismas sanciones se impondrán si usted ayudó a una persona menor de 21 años a comprar bebidas alcohólicas.

Sanciones para personas menores de 21 años que poseen alcohol

Si usted tiene menos de 21 años y está en posesión de una bebida alcohólica, se le impondrá una multa de entre \$500 y \$2,500, hasta 12 meses de cárcel y se suspenderá su licencia si ya tiene una o se le denegará la licencia si nunca la ha sacado.

Sanciones por posesión de bebidas alcohólicas en escuelas públicas

El consumir bebidas alcohólicas o tenerlas en las inmediaciones de las escuelas públicas puede resultar en una multa de hasta \$1.000 y hasta seis meses en cárcel sin importar su edad.

Declaración falsa de la edad

Si usted tiene menos de 21 años y usted usa o trata de usar una identificación o credencial de estudiante falsa o alterada o simulada para establecer una edad falsa e intenta comprar o consumir bebidas alcohólicas:

- ▶ se le impondrá una multa de por lo menos \$500, pero no más de \$2,500;
- ▶ se le exigirá que haga por lo menos 50 horas de servicio comunitario;
- ▶ enfrentará la suspensión obligatoria de su licencia de conducir por un periodo de seis meses, como mínimo, pero no más de un año.

Operar un bote y cazar bajo la influencia de alcohol y/o drogas

Es ilegal manejar un barco o lancha si ha ingerido bebidas alcohólicas ó se encuentra bajo la influencia de las drogas. Igualmente es ilegal cazar animales silvestres si ha consumido bebidas alcohólicas ó se encuentra bajo la influencia de las drogas.

Esta guía es una herramienta informativa. No reemplaza el Código de Virginia, el Código Administrativo de Virginia ni ningún otro estatuto. Esta información fue compilada y publicada por Virginia Department of Motor Vehicles.



Virginia Department of Motor Vehicles
Post Office Box 27412
Richmond, Virginia 23269-0001
(804) 497-7100

DMV 168 S (July 1, 2011)
©The Commonwealth of Virginia
Department of Motor Vehicles
(DMV) 2011. All rights reserved.

Por favor reciclar.

Virginia es MUY ESTRICTA

con los conductores borrachos y drogados



Virginia Department of Motor Vehicles